Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Constancia de concubinato. ***Clave:*** *((Este apartado lo llena CEMER).*	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto.	Presidencia Municipal del Municipio de Yautepec, Morelos. Jardín Juárez No. 1, Col. Centro C.P. 62730, Tel. 01 735 3940080 municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	---Juzgado de Paz ---Juez de Paz Calle Bosque No. 1, Centro, Yautepec, Morelos. Tel 39 4 78 06
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No Aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las personas interesadas.
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera personal.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De Lunes a Viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Tres días hábiles.
Vigencia	No Aplica.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.

¿Qué documentos se requieren?			
No.		*Original*	*Copia*
1	Credencial de elector de las personas interesadas.	0	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago***
$ 71.00 (Un salarios mínimos)	Tesorería en Caja
Observaciones Adicionales:	
En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. "No aplica"
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Ley Orgánica Municipal, Art. 93 y 94 y Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec, Morelos. Secc. Octava, Art. 17, Inc. 1.3. Pub. 31-dic.-2010.
QUEJAS Y DENUNCIAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. www.*contraloría@yautepec.gob.mx*.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Tramites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados por el presente formato; En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER